



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
CHARALÁ - SANTANDER

SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
Ejecutivo de Mínima Cuantía	68167408900220200004700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRÉS MOLINA PÉREZ	14 de febrero de 2022	16 de febrero de 2022	LIQUIDACIÓN CRÉDITO

La presente Lista se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario